



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

'Año 2022 Las Malvinas son Argentinas''

FECHA DE SANCION: 16 de Mayo de 2022.-
NUMERO DE REGISTRO: 5084
EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-13502/20.-

VISTO:

El expediente letra B-13502/20 iniciado por Bloque Cambiemos con motivo Solicita Informe por Recorte Atención en Delegación local del registro de Las Personas; y

CONSIDERANDO:

Que, el expediente fue tratado en comisión el día 10 de mayo del año 2022.

Que, el Registro de las Personas asume como misión “Garantizar el derecho a la identidad de todos los bonaerenses, mediante la registración de los actos y hechos vitales”.

Que, es necesario para toda la comunidad de Villa Gesell contar con mayor cantidad de turnos web, para realizar los distintos trámites que se ofrecen a través de la página del Registro de las Personas.

Que, entendemos la gran demanda que tiene este registro en cada una de sus delegaciones dando a los vecinos de la provincia la posibilidad de realizar trámites de manera sencilla, rápida y ágil.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Solicítese al Registro Provincial de Las Personas informe a este ----- Honorable Cuerpo si las oficinas administrativas de los distritos continúan con restricción en la atención al público dependiendo de los protocolos por COVID-19.-----

SEGUNDO: Solicítese al Registro Provincial de las Personas extiendan la cantidad - ----- de turnos de atención que diariamente se asignan a la web para el Distrito de Villa Gesell.-----